

Los ricos también lloran con sus empleadas

**Fotonovela
del
Empleador**

Verónica
Castro

Rogelio
Guerra

**El eterno
aumento
del mínimo**



La siguiente es una fotonovela dirigida a los empleadores del servicio doméstico, quienes lamentablemente no han recibido una guía que les informe y oriente en las relaciones laborales con las trabajadoras domésticas.

Señor empleador, tenga en cuenta que existen varias leyes que respaldan al trabajador doméstico, por esta razón usted debe conocerlas para evitarse demandas

Fotonovela Los ricos también lloran con sus empleadas

Autor

Angelica Cubillos

Advertencia

Se prohíbe cualquier clase de reproducción total o parcial de esta obra.

Bogotá D. C.

2015



¿Trabajador del servicio doméstico?

Bueno y que hacen, ¡Yo no quiero holgazanes!

Si, es la persona que a cambio de una remuneración, presta servicios de manera directa, habitual y subordinada



Realizan tareas como aseo, cocina, lavado, planchado, cuidado de niños y labores del hogar

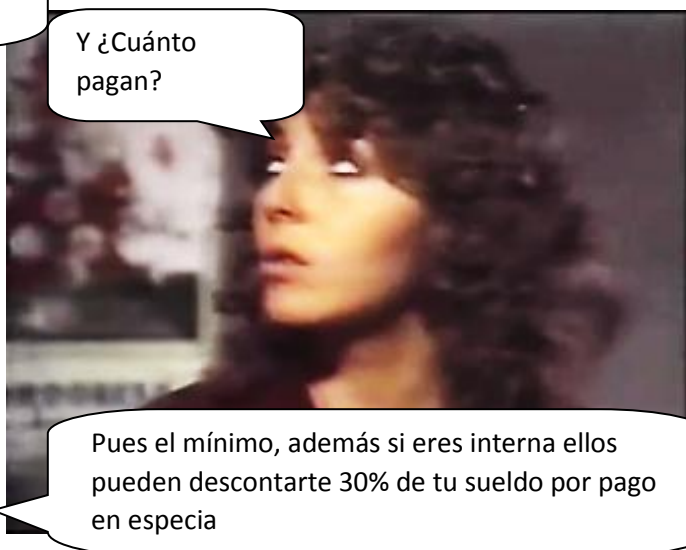


Deberíamos informarnos de sus derechos, ¡más vale pájaro en mano que sirvienta demandando!



Necesito trabajo, no tengo dinero

Te voy a recomendar con una familia, ojalá no te hagan contrato escrito así puedes hacer todas las exigencias que quieras ante un juzgado



Y ¿Cuánto pagan?

Pues el mínimo, además si eres interna ellos pueden descontarte 30% de tu sueldo por pago en especie



Va a trabajar con nosotros, así que aproveche esta oportunidad

En el comedor



¡Qué asco! Hay que descontarle ese plato, yo ya no quiero usarlo



Lo único que puedes descontar es la seguridad social, cuotas sindicales, descuentos para cooperativas y cajas de ahorro



Esa forma tan primitiva de comer me va a hacer llorar



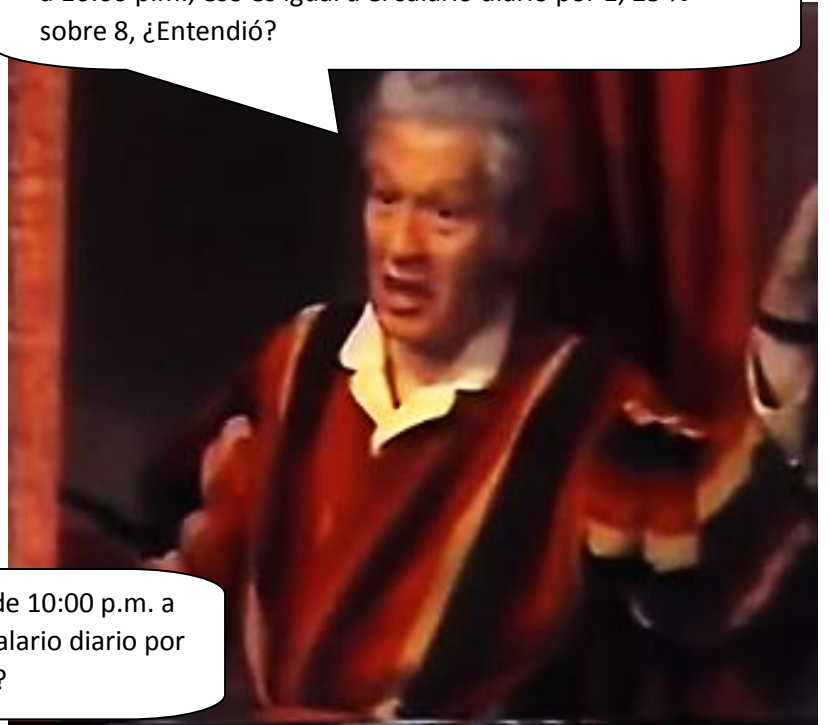
Entre tanto el padrecito...

Tan de buenas Rosalinda, tiene unos patrones que la hacen trabajar máximo 10 horas diarias, como eso es legal, se nota que ellos cumplen la ley y son justos

Patrón, he estado trabajando horas extras, ¿ustedes me las van a pagar?

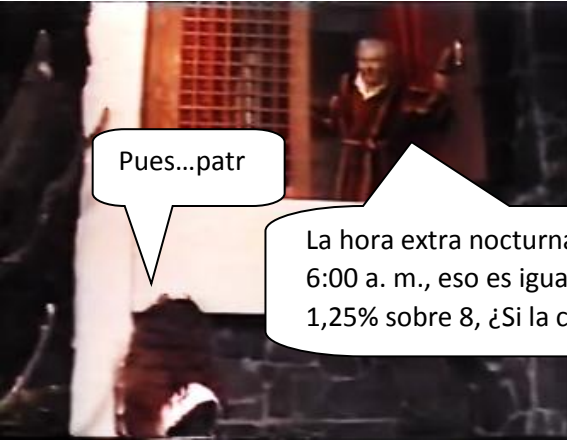


Yo le cuento como es: La hora extra diurna es de 6:00 a.m. a 10:00 p.m., eso es igual a el salario diario por 1,25 % sobre 8, ¿Entendió?



Pues...patr

La hora extra nocturna es de 10:00 p.m. a 6:00 a. m., eso es igual al salario diario por 1,25% sobre 8, ¿Si la cogió?

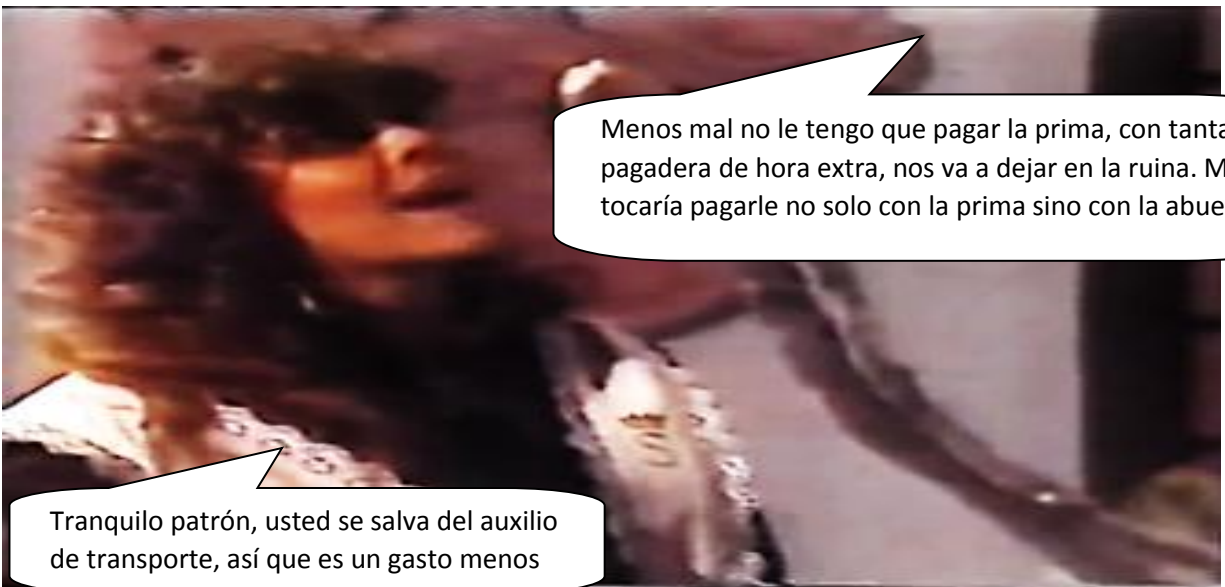


Patrón esta como complicado

Y eso que no le he dicho todas las fórmulas, le toca estudiar matemáticas para que lo entienda niña



Menos mal no le tengo que pagar la prima, con tanta pagadera de hora extra, nos va a dejar en la ruina. Me tocaría pagarle no solo con la prima sino con la abuela



Tranquilo patrón, usted se salva del auxilio de transporte, así que es un gasto menos



¿Vas a salir conmigo Rosalinda?



No puedo Carlos Damian, ¿no ve que, no tengo descanso?



Pero mis padres deben darte los domingos y festivos, así como vacaciones remuneradas

¡Ya ve que no!, voy a quejarme al Ministerio del Trabajo



¡No lo hagas!, mis padres se pondrán a llorar

Pues que lo hagan, ellos me han obligado a trabajar los domingos sin descanso, el padrecito me dijo que eso se paga con un recargo del 75%

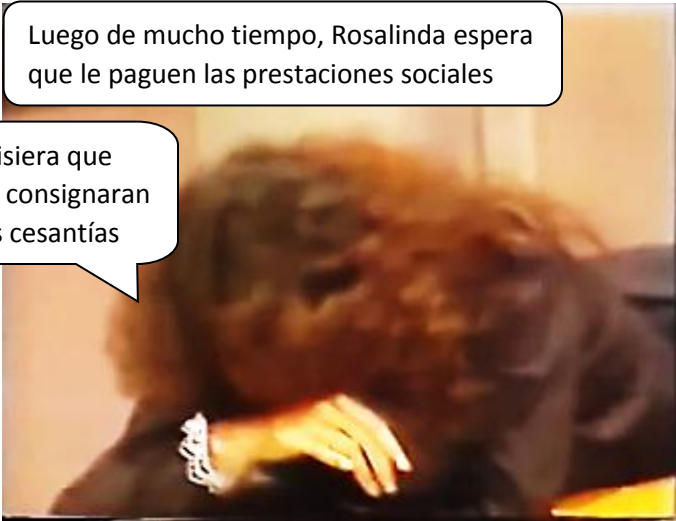


Yo no sé si me pagaron lo que es

Pero si te dieron vacaciones remuneradas, o ¿no te acuerdas que fuimos a las termas de Choachi?



Tranquila, ellos son buena gente y te tratan como de la familia. Para que te preocupas por cosas que no paga nadie



Luego de mucho tiempo, Rosalinda espera que le paguen las prestaciones sociales

Quisiera que me consignaran mis cesantías



Entonces calcule el salario mensual por el total de los días trabajados sobre 365



Otra vez esas fórmulas



Esa es fácil, si trabajara por días, tendría que hacer más cálculos



¿Y los intereses de las cesantías?



Eso lo pagaremos, ya no llore más que me va a hacer llorar a mí también

Rosalinda se acerca al comedor con la dotación que sus patrones le compran cada 4 meses



Ustedes son muy buenos al comprarme ropa nueva



Bueno, eso es obligatorio para nosotros

Falta la seguridad social, hay que evitarse problemas



¿Y qué se paga allí?

Pensión, salud y riesgos profesionales



Pero ¿qué está pensando el Estado, que fabricamos dinero?, Que use Sisben



Debemos pagarlas, de lo contrario tendríamos sanciones y multas



Que tal, dizque hay que darle una licencia de más de 3 meses a la sirvienta porque está embarazada



¿Y dónde vas a conseguir una persona de confianza?



No sé, cualquiera nos puede robar y si es gorda acaba con la comida



Además tendríamos que darle 2 descansos de 30 minutos para que amamante. El problema es que aquí no se puede descansar, hay mucho que hacer



Qué problema con las criadas que les da por tener hijos



Eso me va a hacer llorar